



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 386 -2016-AL/JEMS-MPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

BARRANCA, 16 DE SETIEMBRE DE 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**



Que, don **MARIO MONTOYA SILVA**, actualmente es **Miembro de la Unidad Técnica Metodológica de Menores de la Federación Peruana de Fútbol**, que por su profesionalismo, y su ardua labor como capacitador en la presente institución, le hace merecedor del reconocimiento por parte de la entidad municipal, teniendo en consideración los logros que se traslucen en el aporte encomiable para el deporte en el Perú.



Que, la Municipalidad Provincial de Barranca tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria efectuada a favor del desarrollo de la provincia y de la nación.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR a don **MARIO MONTOYA SILVA**, por su compromiso, responsabilidad y su destacada labor, como **MIEMBRO DE LA UNIDAD TÉCNICA METODOLÓGICA DE MENORES DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE FUTBOL**, logros que se traslucen en el aporte encomiable para el deporte en el Perú.

ARTICULO 2.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación en el portal de nuestra institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA



Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de
su original que tuve a la vista

Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaría General

29 NOV 2016

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146